

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

DIC. 2017

RESOLUCIÓN Nº 3156-CU-2017

Huancayo, 2 8 Dic 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo 2017 deberá ser aprobado por el nivel competente y posteriormente previa opinión favorable de la Oficina General de Planificación ser aprobados por el Consejo Universitario;

Que, el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú es un documento de gestión institucional que contiene las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2017, sustentadas con los recursos económicos disponibles en dicho periodo; el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2017 fue conducido por la Comisión de Planeamiento Estratégico, designada mediante R.Nº 0742-R-2016 la que por medio de talleres de trabajo con los actores claves de la universidad desarrollo cada uno de los componentes que conforman el presente Plan Operativo Institucional 2017; las actividades del Plan Operativo Institucional 2017 han sido definidas teniendo como marco las acciones estratégicas institucionales plasmadas en el Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2019 considerando además los lineamientos y productos del Programa Presupuestal 0066 "Formación universitaria de pregrado" y la estructura programática funcional vigente;

Que, con Resolución № 2691-CU-2017 de fecha 05 de octubre de 2017 se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú y elevar a la Asamblea Universitaria para su ratificación:

Que, en la Resolución Nº 2691-CU-2017 se consideró el Artículo 35º inciso d) del Estatuto Universitario anterior al vigente de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, por lo que resulta necesario rectificarla, por haber considerado un artículo ya desfasado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

MUANCAYO

- 1º RECTIFICAR el primer resolutivo de la Resolución № 2691-CU-2017 por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; debiendo quedar como sigue:
 - 1º APROBAR el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Planificación, a través de las Oficinas Generales. Oficinas y unidades correspondientes. SACIONAL DEL

Registrese, comuniquese v cumplase

HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

DI? MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS MANCAYO

RECTOR